

**ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: "ALQUILER DE PALAS CARGADORAS Y CAMIONES DE TRANSPORTE TIPO CENTAURO, TODOS CON CONDUCTORES, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA", CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 5/2021**

En la ciudad de Lorca, siendo las 09:02 horas del día 23 de septiembre de 2021, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (Limusa), tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

D. Diego José Mateos Molina

**VOCALES**

D. Francisco Ibáñez Martínez

D. Asensio Díaz Olcina

D. Laura Giner Morante

D. Francisco Javier Martínez Martínez

**SECRETARIO**

Dº. José Luis Peñas Pérez

A esta sesión asisten todos los miembros que componen la Mesa de Contratación.

**1. Antecedentes**

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 23:59 horas del martes día 17/08/2021, las empresas licitadoras que han presentado proposiciones en tiempo y forma son las siguientes:

Nº	LICITADORES	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	MOB CANTETRANS S.L	B73861460	LORCA (MURCIA)
2	GRUEXMA RB, S.L	B73847030	TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

**2. Valoración sobre número 1**

En la sesión anterior celebrada el día 06-09-2021, se llevó a cabo la apertura del sobre número 1 (que contiene la documentación administrativa y técnica), quedando pendiente de revisión y valoración por parte de los técnicos.

Una vez comprobada la documentación aportada por ambas empresas, los técnicos informan de las incidencias que han sido detectadas:

### **MOB CANTETRANS S.L**

- Apartado a)
  - La declaración responsable aportada debe ser exacta al modelo incluido en el Anexo I del PCAP.
- Apartado b)
  - La declaración responsable en la que indican la maquinaria/vehículos, material y equipo técnico del que dispondrán para la ejecución de los trabajos, se han relacionado 3 palas y 3 camiones cuando deberían haber relacionado 4 palas y aportar la documentación de 4 palas. La matrícula del vehículo reflejado en cuarto lugar no está completa en dicha relación.
  - Una de las palas no llega a la potencia mínima requerida. No han aportado recibo de seguro de estar al corriente en el pago.
  - El recibo de seguro aportado de una de las palas está vencido.
  - Falta fotografía de uno de los camiones.
  - No incluye declaración responsable en la que certifiquen que tanto las palas que aportan como los camiones cumplen con todos los requisitos exigidos en los pliegos, incluidos la capacidad del cazo de las palas y la capacidad de los basculantes de los camiones aportados.

### **GRUEXMA RB S.L**

- Apartado a):
  - La declaración responsable aportada debe ser exacta al modelo incluido en el Anexo I del PCAP.
- Apartado b)
  - No aporta declaración responsable en la que certifican que dispondrán de la maquinaria/vehículos y personal suficientes para la perfecta ejecución del contrato.
  - Han aportado documentación solamente de 3 palas (faltaría 1 pala).
  - En los pliegos se exige que dos de las palas deben tener el cazo liso (sin dientes). No sabemos si lo cumplen porque una de las palas no se ve si el cazo tiene dientes o no los tiene.
  - No han incluido los permisos de circulación, ni las fichas técnicas, ni las pólizas de seguro en vigor.
  - Han aportado documentación de 3 camiones, siendo uno de ellos no admisible por superar la antigüedad máxima requerida.
  - Deben aportar una declaración responsable en la que certifiquen que tanto las palas que aportan como los camiones cumplen con todos los requisitos exigidos en los pliegos, incluidos la capacidad del cazo de las palas, la capacidad de los basculantes de los camiones aportados y lo años máximos de antigüedad.

- No han incluido la declaración indicando la maquinaria/vehículos, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato.
- No han aportado la declaración responsable en la que se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios, a lo siguiente:
  - o Que al menos, dos palas cargadoras adscritas a los trabajos tienen báscula de pesaje incorporada en el cazo.
  - o Características de la báscula incorporada en el cazo de las palas y certificado de calibración en vigencia.
  - o Documentación acreditativa de que tanto las palas como los camiones ofertados cumplen con los requisitos especificados y exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - o Documentación acreditativa de la cualificación profesional de los conductores y de la adecuación de su permiso de conducir al manejo de las máquinas y camiones de que se trata.
  - o Seguro de responsabilidad civil para cada vehículo/maquinaria con una cobertura mínima de 300.000,00 € por siniestro.
  - o Seguro de responsabilidad civil de la empresa con una cobertura mínima de 600.000,00 € por siniestro.

El día 14 de septiembre se le comunica a ambas empresas las incidencias detectadas, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para subsanarlas.

Una vez vencido el plazo para resolver las incidencias detectadas, se determina lo siguiente:

#### **MOB CANTETRANS S.L**

Aporta la documentación solicitada, se detecta que de las palas presentadas una no es válida por no ajustarse a la antigüedad máxima exigida y otra no es válida por no ajustarse a la potencia requerida, no obstante, aporta una declaración responsable en la que manifiesta que en el caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato, toda la maquinaria cumplirá con los requisitos establecidos, por lo tanto, la Mesa de Contratación acepta la propuesta y continúa en el proceso de licitación.

#### **GRUEXMA RB S.L**

No aporta la documentación solicitada, por lo tanto, es excluida del proceso de licitación.

La empresa que continúan en el proceso de licitación es la siguiente:

Nº	LICITADORES	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	MOB CANTETRANS S.L	B73861460	LORCA (MURCIA)

El Sr. Presidente informa que la Mesa de Contratación será convocada próximamente para proceder con la apertura del sobre nº 2 (que contiene la proposición económica y criterios técnicos evaluables).

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:08 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Diego José Mateos Molina

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Asensio Díaz Olcina

Fdo. Laura Giner Morante

Fdo. Francisco Javier Martínez Martínez